

Resolución Gerencial General Regional No. 716 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 206-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA con Proveído Nº

947685; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 266/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de marzo del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica – Dirección Regional Agraria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 470-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de mayo del 2012, se designó al Ing. Alejandro Contreras Jurado, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huancavelica – Sede Agraria Huando de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica:

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Ing. Alejandro Contreras Jurado, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huancavelica – Sede Agraria Huando de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 470-









Resolución Gerencial General Regional Nro. - 716 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2014

2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de mayo del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA CODIGO

No

NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCION REGIONAL AGRARIA Agencia Agraria Huancavelica Sede Agraria Huando Director de Programa Sectorial II

68

D4-05-290-2 Eco. HUATUCO BENDEZU, Lucía

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el Ing. Alejandro Contreras Jurado, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Agricultura, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agraria efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

STORE GOAL

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SEGIOMA Vo Bo CHILLIAN TARROGER

FIGHC/cems

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL